

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.



Nombre del trámite o servicio: Atención de Incendio poner en riesgo a la población, sus bienes y el			otores e i	incendios que pudieran
			Cla	ve: (Este apartado lo llena CEMER)
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.		Municipio de Yautepec. Dirección: Jardín Juárez #1 Centro Yautepec Morelos. Correo Electrónico: municipioyautepec@yautepec.gob.mx (735) 39 40080		
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de protección CivilDirector Dirección: Calle del Hospital #7 Barrio de Rancho Nuevo Tel.: (735) 39 42832 Correo electrónico: http://proteccioncivilyautepec.web.officelive.com		
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar trámite ó servicio?		Sub-Dirección de Bomberos Yau	itepec (39	40088 /39 41951)
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Interesado o terceras personas		
Medio de presentación del trámite o servicio.		Reporte telefónico o verbal		
Horario de Atención a la ciudadanía.		De Lunes a Domingo las 24:00 Hrs		
¿Plazo máximo de resolución?		Inmediato		
Vigencia		No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta		
¿Qué documentos se requieren?				
No.	Or	riginal		Copia
Ninguno				
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago		
Área de pago:				
No aplica		No aplica		
Observaciones Adicionales:				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ante el inminente riesgo hacia la población este tipo de servicios se atienden inmediatamente.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Articulo 3 fracciones XI, XII, XIV, XV y XVI del Reglamento Municipal de protección Civil. publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad nº 4529 en Cd. De Cuernavaca 09 de mayo 2007

QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.



Auxiliar Jurídico

Correo electrónico de contraloría: contraloría@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Tramites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados por el presente formato; En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER